ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTA Y CONTRATISTA, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA, No. PC-MS-SAMC-003-2026

OBJETO: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PRIORIZADAS Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Somondoco Boyacá, siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), del día siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026), fecha y hora programadas para celebrar Audiencia pública de adjudicación, dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA**, por la causal de **MENOR CUANTÍA, No. PC-MS-SAMC-003-2026**, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Planeación y Obras los señores, **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA** en calidad de Alcalde**, LEIDY JOHANA TOLOZA GIL**- Secretaria de Planeación y Obras, **JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ** – Secretaria General y de Gobierno, **BLEIDY YOHANA GONZALEZ BOHÓRQUEZ** - Secretaria de Hacienda; conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, se constituyen en audiencia pública.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida por parte de quien preside la audiencia
2. Presentación de los asistentes.
3. Instalación de la audiencia.
4. Desarrollo de la audiencia.
5. Constancias.
6. Finalización de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Bienvenida por parte del señor alcalde **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA.**

El jefe de la entidad, da la bienvenida a los asistentes e Invita a los mismos a observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y hacia los demás asistentes. Igualmente, señala que durante el desarrollo de la audiencia podrán tomarse las medidas necesarias, pertinentes y suficientes a fin de preservar el orden y el correcto desarrollo de la audiencia, pudiendo excluir de la misma a quien presente comportamientos inadecuados que puedan alterar el curso normal.

2. Presentación de los asistentes.

Acto seguido el señor alcalde **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA,** realiza la presentación de los asistentes conforme a lo siguiente:

A. Por parte del Municipio de Somondoco.

Alcalde Municipal **GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA,**

Integrantes del Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes:

JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ - Secretaria General y de Gobierno.
BLEIDY YOHANA GONZALEZ BOHÓRQUEZ - Secretaria de Hacienda.
LEIDY JOHANA TOLOZA GIL- Secretaria de Planeación y Obras**.**

B. Por parte de los proponentes:

En este estado de la audiencia se verifica la legitimidad y capacidad para actuar por parte de los proponentes o sus apoderados. Igualmente se informa, que los asistentes deberán firmar formato de asistencia anexo a la presente acta; por lo tanto, se procede a realizar llamado a lista de los oferentes que presentaron propuesta, así:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	**FUNDACION FUNGERVIDE AMPARO MORENO SALCEDO**	**AUSENTE**

3. Instalación de la audiencia.

El Alcalde Municipal declara instalada la audiencia y señala a la Ingeniera **LEIDY JOHANA TOLOZA GIL**, en su calidad de Secretaria de Planeación y Obras como designado para conducir la audiencia hasta su finalización.

La Ingeniera **LEIDY JOHANA TOLOZA GIL**, inicia su intervención mencionado el objeto del presente proceso contractual, el cual corresponde a **EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PRIORIZADAS Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN** y aclarando que según el cronograma definitivo, la Audiencia pública de adjudicación dentro del proceso de selección de oferta y contratista en el presente proceso de selección, quedó programada para el día de hoy siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026).

Dando aplicación por analogía al artículo 2.2.1.2.1.1.2. del decreto 1082 de 2015, respecto de las reglas para la audiencia de adjudicación, se señalan las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.

4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

4. Desarrollo de la Audiencia

Se deja constancia que no hubo observaciones al informe de evaluación preliminar y al informe definitivo, y que no existe ninguna otra situación que deba resolverse en la presente audiencia; en consecuencia, no se modifica aspecto alguno del referido informe de evaluación definitivo, quedando el mismo en las condiciones publicadas en el SECOP II, como informe definitivo.

Así las cosas, teniendo como fundamento el informe definitivo del proceso contractual, se evidencia que el proponente FUNDACION FUNGERVIDE identificado conNIT No. 900.374.071-2 representado legalmente por AMPARO MORENO SALCEDO identificada con C.C No.30.335.841 expedida en Manizales, con domicilio principal en la Calle 4a BIS No. 4H 03, teléfono No. 3217776099, correo electrónico: fungervide@gmail.com, conformada por Registro único de proponentes inscrito en Cámara de Comercio de Tunja; con fecha de inscripción en el registro de proponentes el 19 de junio de 2020 y última renovación el 23 de abril de 2025, **HA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DEL PROCESO PRECONTRACTUAL,** especialmente los relacionados con los requisitos habilitantes; la oferta económica y demás requisitos de carácter técnico, para que sea viable adjudicar el contrato de suministro, cuyo objeto **EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PRIORIZADAS Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN**, por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS PESOS MLCTE($480.757.900,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE.**

En consecuencia, se da lectura al borrador de la resolución de adjudicación, la cual será puesta a disposición del Alcalde Municipal, para que una vez sea debidamente expedida, se publicará en el SECOP, quedando por ese medio notificada, e informando al interesado que contra la misma no procederá recurso alguno.

RESOLUCIÓN No.081
(07 de abril de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO, RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA, No. PC-MS-SAMC-003-2026"

El Alcalde Municipal de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 070 del diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, POR LA CAUSAL DE MENOR CUANTÍA, No. PC-MS-SAMC-003-2026, mediante su publicación junto con el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

Contratación, con el objeto de seleccionar oferta y contratista para suscribir contrato de la prestación de servicios que tendrá como objeto: ***EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PRIORIZADAS Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN***

Que la apertura y cierre del proceso, se dieron de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

Que se cumplieron las actividades de la Convocatoria Pública contenidas en el cronograma del pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso.

Que, dentro del plazo señalado en la convocatoria, se recibió una (01) propuesta relacionada en el siguiente cuadro:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	**FUNDACION FUNGERVIDE AMPARO MORENO SALCEDO**	**NIT. No. 900.374.071-2 C.C No. 30.335.841 expedida en Manizales**

Que el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se publicó el informe preliminar de evaluación y el seis (06) de abril de dos mil veintiséis (2026) el informe definitivo de evaluación; en este último se determinó que el proponente FUNDACION FUNGERVIDE identificado con C.C No.30.335.841 expedida en Manizales; cumplía la integridad de los requisitos jurídicos, financieros, de capacidad organización y de experiencia, propuesta que obtuvo un puntaje de 950 puntos.

Que durante el término de traslado no se recibieron observaciones al referido informe de evaluación.

Que, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso, la audiencia de adjudicación se programó para el día de 07 de abril de 2026.

*Que la audiencia de adjudicación se llevó a cabo, tal y como consta en el acta de la misma, y de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta lo ocurrido en la audiencia, es procedente adjudicar el contrato, producto de la SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de MENOR CUANTÍA, No. PC-MS-SAMC-003-2026**,** al proponente FUNDACION FUNGERVIDE identificado con C.C No. C.C No.30.335.841 expedida en Manizales, por ser la propuesta más favorable para la entidad.*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar el contrato, producto de SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de MENOR CUANTÍA, No. PC-MS-SAMC-003-2026, cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE AGENDAS INSTITUCIONALES, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PRIORIZADAS Y RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 1276 Y 1315 DE 2009, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA ATENCIÓN DE ESTA POBLACIÓN" al proponente* FUNDACION FUNGERVIDE identificado con NIT No. 900.374.071-2 representado legalmente por AMPARO MORENO SALCEDO identificada con C.C

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

No.30.335.841 expedida en Manizales, *por ser la propuesta más favorable para la entidad con domicilio principal en Calle 4a BIS No. 4H 03, teléfono No. 3217776099, correo electrónico: fungervide@gmail.com, conformada por Registro único de proponentes inscrito en Cámara de Comercio de Tunja; con fecha de inscripción en el registro de proponentes el 19 de junio de 2020 y última renovación el 23 de abril de 2025, por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS PESOS MLCTE ($480.757.900,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE y en un plazo de Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Ordénese la celebración del correspondiente contrato.*

ARTÍCULO TERCERO: *La presente Resolución debe publicarse en el portal de contratación www.contratos.gov.co.*

ARTÍCULO CUARTO: *Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho del Alcalde Municipal de Somondoco Boyacá, el siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026).

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

De igual manera, se deja constancia que todas las consideraciones y decisiones adoptadas dentro de la presente audiencia quedan notificadas en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se clausura la audiencia siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 p.m.) del día siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026)

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron previa lectura y aprobación. Por los intervinientes en la audiencia,

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

BLEIDY YOHANA GONZALEZ BOHÓRQUEZ
Secretaria de Hacienda

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaria de Planeación y Obras

JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ
Secretaria General y de Gobierno.

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldía@somondoco-boyaca.gov.co